DICTAMEN DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05 / 2012
ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS (ID 242.758)

En la ciudad de Villarrica, a los 20 días del mes de Setiembre de 2012, siendo las 13:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 436 de fecha 10 de Febrero de 2012, Lic. Sindulfo García Benítez, Secretario General; Lic. Glady Zunilda Almada, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director de Gestión del Talento Humano; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 – Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 242.758)**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 21/2012 para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas.-
- La Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Nota referente a solicitud de muestra.-
- Nota referente a envío de muestra por parte del oferente.-

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas, donde consta que han presentado oferta las empresas N.M. DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, ASTRI S.A., COMERCIAL BARUA de Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barua, EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez, NYP S.A., METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I. En el Acta se indican todos los documentos presentados al momento de la apertura de sobres. Los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de los Documentos y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados</u>

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **N.M. DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.-

- **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.-

- **ASTRI S.A.**
  Teniendo en cuenta los documentos suministrados por la empresa junto a su oferta, se verifica la representación y el uso de la firma social en la Escritura de Constitución, en la cual, en su Capítulo Cuarto - Artículo 18, establece que: *"La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con un Director Titular, o quien lo sustituya, quienes de este modo ejercerán la representación legal de la sociedad"*. Se deja constancia que en el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios, documentos considerados de carácter sustancial, se observa únicamente la firma del Presidente de la empresa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Con respecto a la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley de Contrataciones Públicas, documento que se encuentra en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, se observa que ha sido firmada por uno de los accionistas de la empresa, conforme se verifica en las Actas de Asamblea N° 3 y N° 4. Se deja constancia que la Declaración Jurada no se encuentra debidamente firmada, así como lo establece la Escritura de Constitución de la empresa.
Además, se indica que el oferente no ha remitido, ni se verifica en el SIPE, ningún documento o poder especial en el cual se designe como Representante legal de la empresa a una sola persona.
Por lo expuesto, el Comité considera rechazar la oferta de Astri S.A. teniendo en cuenta que los documentos citados, considerados de carácter sustancial, no se encuentran debidamente firmados.

- **COMERCIAL BARUA de Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barua**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.-

- **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.-

- **NYP S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.-

- **METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.-

2- <u>Aspecto Económico</u>

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta los Requisitos para Calificación Posterior, la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, el margen de preferencia a los productos nacionales y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:

El Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05 / 2012 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 242.758), recomienda:

ADJUDICAR el **Ítem 1** del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05 / 2012 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 242.758) a la empresa **METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I. con RUC Nº 80020496-4, por un monto total de Gs. 98.000.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones) IVA incluido,** al ser declarada en el citado ítem como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

ADJUDICAR el **Ítem 2** del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05 / 2012 Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas (ID 242.758) a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con RUC Nº 1009022-3, por un monto total de Gs. 26.560.000.- (Guaraníes veintiséis millones quinientos sesenta mil) IVA incluido**, al ser declarada en el citado ítem como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY Nº 3.208

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Los montos adjudicados en la presente Licitación se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.-

Siendo las 15:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Lic. José González Forteza
Director General de RR. HH.

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2012 – ID N° 242.758
Adquisición de Pupitres y Pizarras Acrílicas
Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	N.M. DISEÑOS	INFOSYSTEMS	ASTRI S.A.	COMERCIAL BARUA	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	NYP S.A.	METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.
1	**Sillas universitarias con pupitre y porta mochila**, conforme a las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Pizarras Acrílicas**, conforme a las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY N° 3.208

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05 / 2012

ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS ACRÍLICAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1. N.M. DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli				2. INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	56121502-001	Sillas universitarias con pupitre y porta mochila	Unidad	1.000	NM Diseños	Nacional	145.000	145.000.000	Nacional	Nacional	129.000	129.000.000
2	44111905-003	Pizarras acrílicas	Unidad	83	NM Diseños	Nacional	320.000	26.560.000	Nacional	Nacional	444.000	36.852.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**171.560.000**				**165.852.000**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	3. ASTRI S.A.				4. COMERCIAL BARUA de Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barua			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	56121502-001	Sillas universitarias con pupitre y porta mochila	Unidad	1.000	Nacional	Nacional	95.000	95.000.000	Barua	Nacional	137.500	137.500.000
2	44111905-003	Pizarras acrílicas	Unidad	83	Nacional	Nacional	748.000	62.084.000	Barua	Nacional	475.000	39.425.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**157.084.000**				**176.925.000**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	5. EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Cristina Biscotti Núñez				6. NYP S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	56121502-001	Sillas universitarias con pupitre y porta mochila	Unidad	1.000	Emdeco	Nacional	107.800	107.800.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44111905-003	Pizarras acrílicas	Unidad	83	Emdeco	Nacional	473.000	39.259.000	NYP	Paraguaya	775.000	64.325.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**147.059.000**				**64.325.000**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	7. METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.							
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	56121502-001	Sillas universitarias con pupitre y porta mochila	Unidad	1.000	Metalúrgica Fernández	Paraguay	98.000	98.000.000				-
2	44111905-003	Pizarras acrílicas	Unidad	83	Metalúrgica Fernández	Paraguay	830.000	68.890.000				-
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO								**166.890.000**				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.

Ratio de Liquidez					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	16.284.946.455	24.890.254.886	29.776.835.026	6,39	2,13
Pasivo Corriente	7.738.821.335	12.268.606.039	13.185.017.608		
Ratio de Liquidez	2,10	2,03	2,26		

Edeudamiento					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	11.055.903.295	18.049.969.217	23.036.850.637	1,56	0,52
Activo Total	24.153.096.654	33.811.944.413	40.432.693.559		
Ratio de Endeudamiento	0,46	0,53	0,57		

Rentabilidad					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	1.037.264.667	2.143.621.314	1.870.103.228	0,32	0,11
Patrimonio Neto	13.097.193.350	15.761.975.196	17.395.842.922		
Ratio de Rentabilidad	0,08	0,14	0,11		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY N° 3.208

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: NM DISEÑOS

Ratio de Liquidez					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	782.222.575	866.283.565	1.117.894.276	172,96	57,65
Pasivo Corriente	5.626.707	50.135.725	67.076.809		
Ratio de Liquidez	139,02	17,28	16,67		

Edeudamiento					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	5.626.707	50.135.725	67.076.809	0,12	0,04
Activo Total	821.665.165	898.730.106	1.137.307.779		
Ratio de Endeudamiento	0,01	0,06	0,06		

Rentabilidad					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	50.640.364	31.961.854	218.993.078	0,30	0,10
Patrimonio Neto	816.038.428	848.594.381	1.070.230.970		
Ratio de Rentabilidad	0,06	0,04	0,20		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208